



REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE ARICA
ALCALDIA

EXENTO

AUTORIZASE LA DEVOLUCION DE DINERO
AL SR. IGNACIO LIRA CARO

DECRETO N° **3392/2020.-**

ARICA, 22 de abril del 2020.

VISTOS:

Estos antecedentes, el DA N° 17.851 de fecha 17 de diciembre del 2018, aprueba el Presupuesto Municipal 2019, y en uso de las atribuciones que me confiere la ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" modificada por la Ley N° 19.602.-;

CONSIDERANDO:

- a) Solicitud, SR. IGNACIO LIRA CARO.
- b) Ordinario N°179 de fecha 09/03/2020, Transito.
- c) Certificado N° 237/2020 de fecha 19/03/2020 de Administración y Finanzas, que certifica que el Sr. **IGNACIO LIRA CARO**, RUT N° [REDACTED], pagó por tramite Licencia de Conducir Control.

DECRETO:

AUTORIZASE la devolución de dinero al Sr. **IGNACIO LIRA CARO**, RUT N° [REDACTED], por un valor de **\$29.804**, debido a que, por motivos de traslado laboral a la ciudad de Santiago, no podrá presentarse en la fecha en que fue citado.

La Dirección de Administración y Finanzas procederá a efectuar el ajuste correspondiente rebajado las partidas de ingreso que afectara las recaudaciones en comento.

Tendrán presente este Decreto Alcaldicio, la Dirección de Administración y Finanzas y la Dirección de Control para los fines administrativos, contables y financieros que correspondan.

ANOTESE, NOTIFIQUESE Y ARCHIVESE



CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS
SECRETARIO MUNICIPAL

GER/EBC/CCG/CDR/MCC/macc. -



GERARDO ESPINDOLA ROJAS
ALCALDE DE ARICA

ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

SOTOMAYOR 415/ Fono: 206004